


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
<b>SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en suspender el servicio de agua potable, a solicitud del usuario, cuando se requiera hacer alguna reparación o dar mantenimiento a la infraestructura.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 75 fracciones II y III de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios							
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización por escrito de la suspensión del servicio					VIGENCIA:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si NA	No X	Dirección web:		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del usuario por reparaciones o mantenimiento a la infraestructura hidráulica.						
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Petición por escrito que justifique la solicitud.		Original SI		Copia(1) SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable</li> </ul>						Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO									
2. Carta poder autorizando el tramite		SI		SI		Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>PERSONAS MORALES</b>									
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original SI		Copia(1) SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal</li> <li>Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable</li> </ul>		SI		SI		Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO									
1. Carta poder autorizando el tramite		SI		SI		Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1. Petición por escrito que justifique la solicitud		Original SI		Copia(1) SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar la personalidad del Apoderado o representante Legal de la Institución</li> <li>Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable</li> </ul>		SI		SI		Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
						Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>OTROS</b>									
No aplica		Original		Copia(s)		No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 min.		TIEMPO DE RESPUESTA:		72 horas hábiles			
VIGENCIA:		Indefinida							
COSTO:		Sin Costo							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							



OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La suspensión se realizará con la aceptación del usuario para que se ejecute por la reparación, por la reparación o mantenimiento de la infraestructura o que exista solicitud justificada del usuario.
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza				Coordinación Externa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Alejandra Ivonne Cerón García			
DOMICILIO:	Calle:	Av. Océano Pacífico		No.	80		
Colonia:	Lomas Lindas		Municipio:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	1083 6700		98	No Aplica	No Aplica		
<b>Otras oficinas que prestan el servicio</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica			No. Int. Y ext.:	No Aplica	
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica			
C.P.	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		N/A	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar mi restablecimiento y mi adeudo para que se regularice el servicio?						
Respuesta:	Sí, \$797.00 + IVA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que notificar una vez concluida la reparación?						
Respuesta:	Sí, para proceder al restablecimiento						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la solicitud de forma verbal y sin requisitos?						
Respuesta:	No, debe haber una solicitud formal						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Restablecimiento de servicio de agua potable							

Elaboró:	Visto Bueno:	Fecha de actualización:
 Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar Coordinación Externa	 Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	01 de febrero de 2018

